

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-63/2026**
- **SUP-AG-68/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia circulados por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostienen lo siguiente:

**SUP-AG-63/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** No ha lugar a encauzar a algún medio de impugnación o a tramitar ante este Tribunal en alguno de los asuntos de su competencia, el escrito.

**SEGUNDO.** Remítase el escrito al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que determine lo que en derecho proceda.

**SUP-AG-68/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz es competente para conocer el presente asunto.

**SEGUNDO.** Remítanse las constancias al mencionado órgano electoral, en los términos precisados en los efectos de esta determinación.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las veintiún horas del cinco de agosto de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse en periodo vacacional, respectivamente.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García  
Fecha de Firma:06/08/2026 02:04:41 p. m.  
Hash:✔sH1NvEZHAAXWD0fL510T+2APsOA=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Carlos Hernández Toledo  
Fecha de Firma:06/08/2026 02:55:15 p. m.  
Hash:✔gnXWWZkoOVoxydoVupukP/CmabY=